



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 4 DE PALMA DE MALLORCA

22539

Juicio de faltas nº 35/2012

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a MARIA DOLORES CUEVASANTA PERIS y CHRISTIAN SANTIAGO GALEANO HOYAS que en el JF 35/2012 se ha dictado sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO a:

- a. MARIA DOLORES CUEVASANTA PERIS, como autora responsable de una falta de MALTRATO DE OBRA a la pena de quince días de multa a razón de 3 euros diarios, y como autora de una FALTA DE LESIONES a la pena de un mes de multa a razón de 3 euros diarios y a que indemnice a Vanesa Sánchez Cuevasanta con 445 euros.
- b. CHRISTIAN SANTIAGO GALEANO HOYAS como autor de una falta de LESIONES a la pena de un mes de multa a razón de 3 euros diarios.

ABSUELVO a ROSA REGINA GOMEZ GAZQUEZ de la falta de que se le acusa.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Il.ª Audiencia Provincial de ILLES BALEARS en el plazo de **CINCO DIAS** desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación de sentencia a M^a DOLORES CUEVASANTA y CHRISTIAN SANTIAGO GALEANO HOYAS actualmente en paradero desconocido .

En PALMA DE MALLORCA a 13 de Noviembre de 2012.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

